UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 633 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2013

Visto el Memorando Nº 412-2013-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre constitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 23733, las universidades ofrecen a sus miembros y servidores dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación y apoyan los que surgen por su propia iniciativa y esfuerzo;

Que, dentro de sus programas de bienestar, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ofrece a los estudiantes el servicio de Autoseguro de Salud, de acuerdo con el Reglamento de Autoseguro de Salud del Estudiante, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 435-96;

Que, resulta necesario constituir la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante para el año 2013, conforme al artículo 8º del Reglamento de Autoseguro de Salud del Estudiante, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0435-96, modificado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 024-2000-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2013, integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO
Secretario:	CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES
Tesorera:	A.S. OLGA OCHOA AYALA
Fiscal:	Estud. SALOMÓN FLORES LUJÁN
Vocal:	Lic. JESUSA QUISPE VARGAS

Artículo 2º.- DISPONER que la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante deberá cumplir sus funciones con sujeción al reglamento pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

C.C./oegj.